

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36269 GIRONA

Maria Teresa Bernal Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 850/2020 Sección: R.

NIG: 1707942120208101487.

Fecha del auto de declaración. 18 de Junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Persona concursada. Essanoussi Majid, con X07152738Z, sita en calle Fontajau 5 7, 1º 1ª, 17007 Girona.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ast Concursal Law, S.L.P., con CIF B55337661 quién esta representada por Judit Fajula Payet, con DNI 40335744T.

Dirección postal: Avenida Carles Esteve de Rich 2, 17143.

Dirección electrónica: info@concurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch 4 - 6, 2ª planta, Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar mediante escrito en el SCPG de Girona.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 14 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Teresa Bernal Ortega.

ID: A200048327-1